

*Informe leído
Reservable
con el expediente
en el expediente de fecha
10/6/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCMO. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SEÑOR LUIS ABINADER CORONA, DISPONER LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA QUE COMUNIQUE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS CON EL MUNICIPIO MICHES, PROVINCIA EL SEIBO. PRESENTADA POR LOS SENADORES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA; VIRGILIO CEDANO CEDANO; LENIN VALDEZ LÓPEZ; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ; FRANKLIN ISAÍAS PEÑA VILLALONA; LÍA YNOGENCIA DÍAZ SANTANA; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ; JOSE MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑON; DAVID RAFAEL SOSA CERDA; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO; ARIS YVÁN LORENZO SUERO; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ; ALEXIS VICTORIA YEB; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO; MILCIÁDES MARINO FRANJUL PIMENTEL; GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO; EDUARDO ESTRELLA; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS.

EXPEDIENTE NO. 00426-2020-SLO-SE

Am
Introducción

V.C.C.
Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, ordenar la construcción de la Autovía San Pedro de Macorís-Miches, con el propósito de impulsar el desarrollo de los polos turísticos de escaso desarrollo de la Región Este, al tiempo de promover modelos alternativos de un turismo sostenible.

El turismo es la actividad económica más productiva del país, toda vez que aporta el 7.6% del Producto Interno Bruto (PIB); además, contribuye con el 7% de la población ocupada, demanda el 36% de la producción agropecuaria nacional. Es responsable de la generación del 33.9% de las divisas que ingresan y capta más del 20% de inversión extranjera directa que se integra a la economía, conforme a las cifras oficiales consignadas en los informes sobre flujo turístico que emite el Banco Central correspondiente al 2019.

La Región Este es considerada el destino turístico predilecto de los visitantes nacionales o extranjeros, contando con el mayor número de complejos hoteleros del país y con el aeropuerto privado internacional con mayor flujo de pasajeros, cuyo impacto y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

generación de divisas coloca a la República Dominicana como líder de la región del Caribe insular y Centroamérica.

En el mismo tenor, el municipio Miches de la provincia El Seibo es uno de los destinos con mayor potencial para su posicionamiento en el mercado turístico, en razón de que su oferta es una forma alternativa de fomentar sus actividades, a través del uso idóneo de los recursos naturales, culturales y sociales. Ante el reposicionamiento de Miches como oferta turística alternativa y el enclave privilegiado de Juan Dolio, es de vital importancia acortar distancias y promover la conectividad desde y hacia Miches-San Pedro de Macorís, integrando a la ciudad de Santo Domingo como destino turístico cultural y de compras.

La construcción de una autovía desde Miches hasta San Pedro de Macorís representaría numerosas ventajas que deben ser ponderadas para su consideración y el retorno a mediano plazo del costo – beneficio de la misma. En este sentido, resaltamos que por la ruta actual, la distancia entre Miches y San Pedro de Macorís es de 102 kilómetros, con una duración del trayecto de aproximadamente dos horas; en cambio, la creación del nuevo tramo significaría una reducción de 41 kilómetros, lo cual representaría una disminución de aproximadamente una hora en el recorrido, permitiendo los desplazamientos seguros y ampliando la interconectividad entre las provincias.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el miércoles 2 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa, además se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.

Las sugerencias de modificación son las siguientes:

- ✓ Modificar el título de la iniciativa;
- ✓ Modificar los considerandos, a los fines de adecuarlos a las normas de técnica legislativa y redacción de cantidades porcentuales en letra, en lugar de números;
- ✓ Adecuar los vistos a la técnica legislativa;
- ✓ Modificar la parte dispositiva, a los fines de solicitar la inclusión de la construcción de la autovía en el Presupuesto General del Estado para el año 2022.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Conclusión:

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- ✓ Readecuar el título de la iniciativa legislativa, a los fines de adaptarlo a las modificaciones acogidas por la Comisión. Este se leerá como sigue:

“Resolución que solicita al señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de una autovía que comunique la provincia de San Pedro de Macorís con el municipio de Miches, provincia de El Seibo”

- ✓ Modificar los considerandos primero, tercero, octavo y noveno, para incluir en escritura las cantidades porcentuales en letras, además de números. Estos se leerán de la siguiente manera:

“Considerando primero: Que el turismo es la actividad económica del país que más encadenamiento productivo genera, toda vez que aporta el siete punto seis por ciento (7.6%) del PIB, contribuye con el siete por ciento (7%) de la población ocupada, demanda el treinta y seis por ciento (36%) de la producción agropecuaria del país, responsable de la generación del treinta y tres punto nueve por ciento (33.9%) de las divisas que ingresan y capta más del veinte por ciento (20%) de la inversión extranjera directa que se integra a la economía, conforme cifras oficiales consignadas en los informes sobre flujo turístico que emite el Banco Central según datos correspondientes al 2019;

Considerando tercero: Que hoy día, la Autovía del Coral y los distintos tramos de carretera que la integran, es una obra de infraestructura de gran relevancia para la industria del turismo en la República Dominicana, ya que facilita la comunicación vial entre los enclaves turísticos de La Romana, Bayahíbe, Higüey Punta Cana, Bávaro, Cap Cana, Macao y Uvero Alto, que representan alrededor de sesenta por ciento (60%) de la oferta hotelera en el país, permitiendo el tránsito diario de aproximadamente veinte mil vehículos;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando octavo: *Que en este sentido, la construcción de una Autovía desde Miches hasta San Pedro de Macorís, representaría numerosas ventajas que deben ser ponderadas como justificación a su construcción y el retorno a mediano plazo del costo/beneficio de la misma, precisando, en este sentido, que por la ruta actual la distancia entre San Pedro de Macorís a Miches, es de ciento dos kilómetros, en un camino que presenta curvas peligrosas, con una duración para el trayecto de aproximadamente dos horas, a la velocidad máxima permitida;*

Considerando noveno: *Que, en cambio, si se construye la Autovía San Pedro-Miches, cuyo reclamo comunitario ha sido una constante, el nuevo tramo de carretera entre Miches y San Pedro de Macorís, sería de sesenta y un kilómetros, lo que significaría una reducción de cuarenta y un kilómetros con la distancia actual; lo cual representa una disminución de aproximadamente una hora en el recorrido y sobre todo, un desplazamiento con mayor seguridad y ampliando significativamente la interconectividad entre las provincias San Pedro de Macorís, Hato Mayor y El Seibo; (...)"*

- Adecuar los vistos a la técnica legislativa. Estos versarán de la siguiente manera:

"Vista: *La Constitución de la República;*

Vista: *La Ley núm. 158-01, del 09 de octubre de 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.*

Vista: *La Ley núm. 195-13, del 13 de diciembre de 2013, que modifica varios artículos de la Ley núm. 158-01 del 9 de octubre del 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escaso Desarrollo y Nuevos Polos en provincias y localidades de gran potencialidad.*

Visto: *El Reglamento del Senado de la República."*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

- Modificar la disposición primera de la Resolución, mediante la cual se solicita la inclusión de la construcción de la autovía en el Presupuesto General del Estado para el año 2022. Esta se leerá del siguiente modo:

"Primero: Solicitar al señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de una Autovía de San Pedro de Macorís-Miches, con el propósito de impulsar el desarrollo de los polos turísticos de escaso desarrollo de la región Este, al tiempo de promover modelos alternativos de un turismo sostenible".

El contenido de la Resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Presidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Vicepresidente



MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro



FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Secretario



LENIN VALDEZ LÓPEZ
Miembro

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro


VIRGILIO CEDANO CEDANO
Miembro

RCN/csn/as
07/06/2021